



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 55627

Minas, 12 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 066/2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Autorizar a los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud en el vehículo de la Junta, a realizar visitas a los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez, Mariscal y José Pedro Varela y a las Juntas Locales de Zapicán y Pirarajá, en el primer semestre del año.
2. Fijar un viático de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) a cada participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación, y un viático de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil) al chofer de la Junta para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
3. El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental, no liquidándose por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

Dra. María Noel Pereira Saravia

Presidente

María I. Rijo Miraballes

Prosecretario

